

PARRAL,

21 Nov 2014

DECRETO AFECTO Nº 2334

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 12/05/2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) PEREZ ANDRADES WALTER ALEXIS.
- 2).- El **DECRETO AFECTO** Nº **499** de fecha **23/05/2014**, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 21 de Noviembre de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) PEREZ ANDRADES WALTER ALEXIS.-
- 4).- Lo establecido en la ley 19.880.-
- **5).**-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- **6).-** El decreto exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández, ante cualquier ausencia de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 21 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) PEREZ ANDRADES WALTER ALEXIS, C.N.I. Nº 17696212-7, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula quinta, incorporando el punto seis (6) al referido contrato, con el siguiente texto:
- 5).- Durante el periodo de duración del contrato y mientras sus servicios sean considerados necesarios, tendrán derecho a percibir un Bono Extraordinario, tributable de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.-) pagadero antes del 19 de Diciembre de 2014.
- **3.- ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN

TOAD

Oficina de Partes
Dirección Finanzas (2)

3.- Personal

TVAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE (\$) DE PARRAL



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 21 de Noviembre de 2014, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde (S) don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número veinte millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho guion cinco (N° 20.899.778-5), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don (ña) **PEREZ ANDRADES WALTER ALEXIS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 17696212-7, domiciliado en CEREZOS 1021 POB 11 DE SEPTIEMBRE, Comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como " Prestador (a)"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12/05/2014, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrató los servicios de don(ña) PEREZ ANDRADES WALTER ALEXIS quien efectuaría funciones según contrato que fue aprobado por Decreto Afecto Nº 499 de fecha 23/05/2014.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula cuarta, incorporando el punto seis (6) al referido contrato, con el siguiente texto:

6).- Durante el periodo de duración del contrato y mientras sus servicios sean considerados necesarios, tendrán derecho a percibir un Bono Extraordinario, tributable, de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.-) pagadero antes del 19 de Diciembre de 2014.-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestador (a) de servicios.-

SEXTO: La personería de don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ para comparecer en representación de la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, consta en Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Inbre WALIDAD OF Septiembre de 2014, que lo designa como Alcalde Subrogante.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por

su Alcalde (S) Don Iván Damino Hernández

d.N.I. Nº 20 899.778-5

PEREZ ANDRADES WALTER ALEXIS C.N.I. Nº 17696212-7